

**Resolución Exenta de
Acreditación de Pregrado N° 896:**
Pedagogía en Inglés para la
Enseñanza Básica y Media
impartida por la Universidad Andrés
Bello.

Santiago, 05 de junio de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.339, de fecha 12 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0102-22, de 16 de agosto de 2022, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media impartida por la Universidad Andrés Bello, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0211-22, de 11 de noviembre de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva y, la Resolución N°7, de 2019, de

la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés para la Enseñanza Básica y Media, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 16 de agosto de 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0102-22.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022, de la CNA.
4. Que, en ese contexto, con fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0211-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2022, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 31 de enero de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante Informe de Observaciones de fecha 03 de marzo de 2023, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.339, de fecha 12 de abril de 2023, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación en Idiomas, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con una definición de propósitos clara y concordante con las definiciones de la misión, visión y del modelo educativo institucional, y con los lineamientos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de la que depende. Planifica sus actividades académicas a través de su plan de desarrollo, que contempla cinco ámbitos de gestión, cada uno con acciones, metas e indicadores asociados. Asimismo, cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad sistemáticos que cautelan el cumplimiento de su quehacer, entre los que es posible destacar el Sistema de Gestión Estratégica Institucional e instancias colegiadas como el Consejo de carrera, el Consejo de empleadores, el Consejo de egresados, entre otros.

Integridad

A nivel institucional existen políticas y mecanismos institucionales que norman el desarrollo de la oferta académica, derechos y deberes del estudiantado y el actuar del personal docente, técnico y administrativo.

La Carrera posee mecanismos y normas que regulan sus procesos y que cautelan que las condiciones relacionadas con los mismos sean equiparables en las tres sedes donde se imparte: Santiago, Viña del Mar y Concepción. No obstante, existen resultados disímiles entre ellas, en cuanto a indicadores de progresión académica y resultados en pruebas de alcance nacional. Esta debilidad se mantiene desde el anterior proceso de acreditación.

Perfil de Egreso

Al momento de la evaluación externa, la Carrera contaba con dos perfiles de egreso vigentes. El primero de ellos, vigente desde el año 2011, con 61 estudiantes adscritos en las tres sedes en las que se imparte la Carrera (14 en Santiago, 27 en Viña del Mar y 20 en Concepción). Este perfil, diseñado con un enfoque basado en seis competencias, compromete un profesional con manejo



avanzado del idioma, sin especificar el nivel de logro comprometido. El segundo corresponde al perfil de egreso innovado en 2019 y se compone de cuatro ámbitos de acción: pedagógico, disciplinar, identidad profesional y educación general, con 13 resultados de aprendizaje, incorporando explícitamente el logro de la competencia comunicativa en nivel C1.

La Carrera da cuenta de la consistencia interna de sus perfiles, tanto con la misión de la Universidad como de la Facultad a la que adscribe, y con sus propios objetivos educacionales. Asimismo, cuenta con una matriz de correspondencia entre perfil de egreso y las bases curriculares para carreras de pedagogía en inglés.

Los mecanismos para la evaluación del logro del perfil de egreso son de orden organizacional y corresponden a cuerpos colegiados como el consejo de carrera y curricular, profesores mentores y profesores supervisores de los centros de práctica, consejo de egresados, consejo de empleadores, entre otros. Además, a nivel curricular, existen actividades de integración, entre las que es posible mencionar: talleres de integración, prácticas progresivas, actividad de titulación, prueba internacional *Certificate in Advanced English* y Evaluación Nacional Diagnóstica. No obstante, consideramos que las acciones de mejora descritas para atender los resultados obtenidos en estas evaluaciones carecen de sistematicidad y, además, la Carrera no presenta un sistema de evaluación de efectividad de las mismas. Asimismo, la Carrera evidencia resultados disímiles entre las sedes, especialmente en el logro de la competencia comunicativa avanzada en inglés y en los resultados de progresión y titulación oportuna.

Plan de Estudios

La Carrera se presenta al proceso de acreditación con dos planes de estudios vigentes, 2011 y 2019. El plan 2011 tiene una duración de ocho semestres, con 32 asignaturas y 243 créditos UNAB. Por su parte, el plan innovado 2019 tiene 10 semestres de duración, organizado en cuatro ámbitos, 44 asignaturas y 300 créditos SCT. Asimismo, cuenta con un plan de equivalencia entre ambos planes de estudios. Sin embargo, no presenta un mecanismo formal, estructurado y sistemático, dirigido al estudiantado del plan no innovado, para abordar las debilidades formativas.

El reciente rediseño curricular implicó el aumento de cuatro a cinco años de duración de la Carrera y un incremento en las horas y asignaturas destinadas al desarrollo del idioma inglés. Este rediseño presenta matrices de tributación entre asignaturas y resultados de aprendizaje, y vinculación con estándares pedagógicos y disciplinares. El impacto de estas modificaciones, tanto en el logro de la competencia comunicativa avanzada C1 como en la mejora en los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica, podrán ser evaluados en un próximo proceso de acreditación.

Las asignaturas del plan de estudios innovado establecen claramente los ámbitos a los que tributan y los resultados de aprendizaje esperados. Asimismo, se establece la tributación a los estándares pedagógicos para enseñanza básica y media y los estándares disciplinares para carreras de pedagogía en inglés. No obstante, consideramos que la gran cantidad de resultados de aprendizaje y estándares pedagógicos y disciplinares comprometidos en cada programa de asignatura puede dificultar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del perfil de egreso. Asimismo, se observa una recarga académica en el noveno semestre, donde se desarrolla la práctica profesional junto con tres asignaturas del ámbito disciplinar.

La Carrera utiliza diversos instrumentos de evaluación que dan cuenta del logro de las competencias y sub-competencias del plan 2011, y resultados de aprendizaje y estándares del plan 2019. No obstante, consideramos que la Carrera debe establecer un plan de acción para homologar los resultados entre las sedes en que se imparte, referidos especialmente al logro del perfil de egreso, de la competencia comunicativa en inglés en nivel C1 y a los indicadores de progresión y de titulación oportuna. Esta debilidad se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.

Respecto de la línea de práctica, el plan 2011 considera cuatro prácticas entre el quinto y octavo semestre, con 672 horas en el centro de práctica, 128 horas de actividades académicas, 128 horas de trabajo autónomo y 50 créditos UNAB. Por su parte, el plan 2019 considera seis prácticas, distribuidas a lo largo del plan de estudios entre el quinto y décimo semestre, con 416 horas en el centro de práctica, 256 horas de actividades académicas, 1.152 horas de trabajo autónomo y 115 créditos SCT. Destaca en este ámbito el Modelo de Práctica de la Escuela de

Educación que define el marco de referencia, la conceptualización, la estructura, concreción curricular, entre otros aspectos de la actividad práctica.

Vinculación con el Medio

A nivel institucional, existe una política, un modelo y una estructura organizacional, que orientan el proceso de planificación y vinculación con el medio. En consistencia con estas definiciones, la Carrera define su plan de vinculación a través de los siguientes programas: programa de diálogo y fomento del conocimiento, vinculación con egresados/graduados y empleadores, y fortalecimiento del rol profesional a través de las prácticas profesionales.

La Carrera declara para el periodo 2018-2022 el desarrollo de prácticas asociadas al programa de fortalecimiento del rol profesional, talleres en distintas temáticas pertinentes a la Carrera, competencias *Spelling Bee Contest*, charlas, seminarios y *Webinar*. En este ámbito, la Carrera reconoce como oportunidad de mejora “Generar mecanismos de evaluación periódica del impacto de las actividades de vinculación con el medio con foco en la bidireccionalidad”, aspecto que es compartido por la Comisión.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

A nivel institucional, existe normativa que regula y da sustentabilidad al proyecto formativo, dada la característica multisede de la misma. La Carrera depende de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, cuya máxima autoridad es la decana, a quien corresponde la organización, coordinación, administración y supervisión de la correcta ejecución y desarrollo de las actividades que se generen al interior de la unidad académica. Asimismo, la Carrera se encuentra adscrita a la Escuela de Educación, cuya dirección tiene claramente definida sus funciones y responsabilidades.

A nivel de Carrera, en cada una de las sedes, la mayor autoridad es el director o directora de carrera, quienes cuentan con la dedicación y credenciales necesarias para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número

para cumplir adecuadamente sus funciones, considerando la cantidad de estudiantes, exigencias de ambos planes de estudios y sedes.

Personal Docente

La Institución cuenta con normas y mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción, perfeccionamiento y desvinculación de los docentes, debidamente reglamentados, tanto para sus docentes regulares como adjuntos.

Para el año 2022, la Carrera, a nivel general, cuenta con una dotación docente de 58 académicos, de los cuales 10 son de jornada completa, 4 de media jornada y 44 son docentes por hora. Respecto de la calificación, 11 cuentan con el grado de doctor, 45 con el grado de magíster y 2 son licenciados. Al realizar el análisis desagregado por sede, se observa que la sede Santiago cuenta con 26 académicos: 4 de jornada completa, 1 de media jornada y 21 docentes por hora. En cuanto a la formación, 5 docentes cuentan con el grado de doctor, 20 con el grado de magíster y 1 con el grado de licenciado. Por su parte, la sede Concepción cuenta con 17 docentes, de los cuales 3 son de jornada completa, 2 de media jornada y 12 por hora. En cuanto al nivel de formación, 3 cuentan con el grado de doctor, 13 grado de magíster y 1 con el grado de licenciado. Por último, la sede Viña del Mar cuenta con una dotación de 15 docentes, donde 3 son de jornada completa, 1 de media jornada y 11 por hora. De ellos, 3 cuentan con el grado de doctor y 12 con el grado de magíster.

El núcleo de mayor dedicación se compone por 17 académicos, para las tres sedes, de los cuales el 14 son de jornada completa y 3 de media jornada. En cuanto a la calificación, 5 cuentan con el grado de doctor y el 17 con el grado de magíster. En consideración a los antecedentes proporcionados, la cantidad de estudiantes y exigencias de ambos planes de estudio, la dotación y núcleo docente es suficiente en número y dedicación. No obstante, en consideración a la realidad multisede, la Carrera debe orientar el desarrollo de su cuerpo académico en condiciones equivalentes para la implementación del nuevo plan de estudios, seguimiento y monitoreo del perfil de egreso y desarrollo de la investigación.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera se implementa en las sedes de Santiago, Concepción y Viña del Mar, donde se pone a disposición de los estudiantes bibliotecas, salas de clase, laboratorios de computación exclusivos, casinos, servicios médicos, centros de fotocopiado, salas de estudio, cafeterías, instalaciones deportivas y recreativas, entre otras dependencias. Destaca en este ámbito el aumento en metros cuadrados de infraestructura para el desarrollo de la docencia, el deporte, la investigación y el esparcimiento, en consistencia con los lineamientos del plan de desarrollo, cautelando el equilibrio entre los recursos existentes, la cantidad de estudiantes y exigencias del plan de estudios.

El Sistema de Bibliotecas cuenta con personal profesional con un total de 16 bibliotecarios, 29 técnicos bibliotecarios y 22 asistentes. La colección de cada una de las sedes responde a la bibliografía obligatoria, complementaria y de uso opcional de los programas de estudio de las diferentes Carreras. La colección bibliográfica actual comprende 442.483 volúmenes en 137.140 títulos. Además, cuenta con 129 suscripciones vigentes a revistas y se dispone de 22.600 ítems de material multimedia.

Respecto de la cobertura de la bibliografía obligatoria y complementaria de la Carrera, se observa que la cobertura de la bibliografía básica alcanza un 99,2% y un 97,2% de la complementaria del plan de estudios. No obstante, aun cuando se reconocen los avances desde el anterior proceso de acreditación, en las áreas de especialidad y práctica, la Carrera debe continuar avanzando en la actualización de la bibliografía, especialmente en las asignaturas de didáctica.

La Carrera informa 12 convenios de práctica para la sede Santiago, 4 para la sede Viña del Mar y 18 para la sede Concepción, lo que corresponde a un avance desde el proceso de acreditación anterior. Recomendamos a la Carrera seguir avanzando en la formalización de convenios de práctica debido a que, durante la visita, se levantó que en ocasiones los propios estudiantes gestionaban sus centros de prácticas sin la gestión de la Carrera de por medio.

Participación y Bienestar Estudiantil

A nivel institucional se cuenta con políticas y mecanismos que proveen a los estudiantes información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Universidad, el Estado y otros organismos afines, a través de una estructura funcional de carácter central con representatividad en cada una de las sedes en las que se imparte la Carrera.

Desde la Institución y la Carrera se busca incentivar la participación de los estudiantes en distintas iniciativas de tipo recreativo, deportivo, cultural, artístico y social y para ello cada sede cuenta con un centro de estudiantes con participación en los consejos de carrera y otras reuniones propias de la Facultad, además de representar a los estudiantes en el gobierno central estudiantil.

Desde la Universidad se dispone de una serie de servicios y recursos de apoyo complementarios a los estudiantes, como son servicios de fotocopia, computadores, biblioteca, equipamiento deportivo, casinos y espacios de bienestar general. Este último ofrece a los estudiantes apoyo psicológico y social, vocacional y de autocuidado. Finalmente, los estudiantes tienen acceso a la clínica odontológica y clínica jurídica para su atención en las tres sedes.

Creación e Investigación del Cuerpo Docente

La Institución dispone de políticas y mecanismos para incentivar la productividad de sus académicos, entre las que es posible destacar: Concurso Iniciación a la Investigación, Proyectos Núcleo, Proyectos Fondo Jorge Millas, Concurso Proyectos Regulares, Concurso Apoyo a Asistencia a Eventos Científicos, Concurso Pasantías de Investigación en el Extranjero para Tesistas de Doctorado, Fondo Publicaciones ISI, Concurso Proyectos de Equipamiento. A nivel de Facultad, destaca la creación del Núcleo de Investigaciones en Educación y el Concurso Semilleros de Investigación.

Desde el anterior proceso de acreditación, la Carrera ha avanzado en la definición de líneas de investigación, conformación de equipo de investigadores líderes, conformación de un grupo docente de investigadores, entre otras. Producto de estas acciones, se han desarrollado 12 proyectos de investigación con distintas fuentes de financiamiento y 65 publicaciones. Aun cuando se reconocen los

avances desde el anterior proceso de acreditación, la Carrera debe seguir fortaleciendo el desarrollo de este ámbito y seguir promoviendo el trabajo colaborativo entre las tres sedes, en consistencia con los lineamientos institucionales y el plan de mejora comprometido.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

Los criterios y mecanismos para la admisión regular de estudiantes están claramente establecidos, son de acceso público y cumplen con las exigencias de la Ley N°20.903.

Respecto de la evolución de la matrícula, para el periodo 2018-2022 en las sedes de Concepción y Viña del Mar se registra una disminución. En Concepción, la matrícula 2018 fue de 24 estudiantes, pasando a 15 en 2022, y en Viña del Mar, la matrícula 2018 fue de 30 estudiantes y descendió a 11 en 2022. Por su parte, la sede Santiago presenta una tendencia al alza en el mismo periodo, incrementándose de 33 estudiantes en 2018 a 42 estudiantes de primer año en 2022.

Respecto de la matrícula total, se observa una tendencia a la baja en las tres sedes para el mismo periodo. En la sede Santiago la matrícula total 2018 fue de 159 estudiantes, pasando, en 2022, a 118 estudiantes; en la sede Viña del Mar la matrícula total pasó de 112 a 68 estudiantes. En cuanto a la sede Concepción, la tendencia a la baja más significativa se da entre el año 2020 y 2022, debido a que la matrícula alcanzada varía de 77 estudiantes a 65, respectivamente.

También existen resultados disímiles entre sedes en las tasas de retención de primer año. En el caso de la sede Santiago, el indicador se deteriora en las cohortes 2017-2021, disminuyendo de 85,4% a 67,6%, respectivamente. Por su parte las sedes de Concepción y Viña del Mar presentan un comportamiento irregular. En el caso de la primera, el indicador presenta su menor desempeño en la cohorte 2017, con 66,7%, y su mejor desempeño en la cohorte 2019, con 92,6%. Por su parte, la sede Viña del Mar registra el menor desempeño en la cohorte 2020, con 68,2% y su mejor desempeño en la cohorte 2019, con 86,8%. En cuanto a la retención de tercer año, la tendencia es similar: la sede Santiago presenta un

deterioro en el indicador, disminuyendo de 70,7% a 41,7% en las cohortes 2017-2019, respectivamente. La sede Concepción presenta una mejora en el indicador, incrementándose de 33,3% a 70,4% para las mismas cohortes. Por su parte, la sede Viña del Mar presenta un leve incremento en cifras generales, desde 54,2% a 63,2%, para las mismas cohortes.

La titulación oportuna de la Carrera también presenta resultados disímiles entre las sedes, mostrando una tendencia a la baja para cada una de ellas. En la sede Santiago, la titulación oportuna para la cohorte 2014 fue de 44,6%, disminuyendo a 39,4% para la cohorte 2018. La titulación oportuna para las mismas cohortes en la sede Viña del Mar bajó de 55,6% a 26,7%, respectivamente, mientras que para la sede Concepción, los resultados bajaron de 44,4% a 29,2%, respectivamente. Estos indicadores no han sido posibles de revertir desde el proceso de acreditación anterior.

En cuanto al logro de la competencia comunicativa avanzada C1, la Carrera utiliza el examen internacional *Cambridge English*. En el periodo 2018-2020, el indicador de logro a nivel global se incrementa de 51,4% a 61,3%, no obstante, en el año 2021 el indicador disminuye a 44%. De igual forma, al realizar un análisis desagregado por sede para el mismo año, la sede Concepción presenta 0% de logro, la sede Viña del Mar, 27% de logro y la sede Santiago, 80% de logro. Estos bajos resultados se mantienen desde el proceso de acreditación anterior, lo que implica una debilidad no superada. Por otra parte, si bien la Carrera integra en su plan de mejora el objetivo de mejorar los resultados de los estudiantes de quinto año en esta evaluación, fortaleciendo los mecanismos de monitoreo y el taller de reforzamiento, no se presentan acciones formales ni sistemáticas para ello. Además, es necesario que la Carrera establezca un plan de acción para homologar los resultados entre las sedes y mejorar los resultados obtenidos.

La Carrera presenta resultados bajo el promedio nacional en ambas pruebas de la Evaluación Nacional Diagnóstica en los últimos cinco años, salvo en 2018 para la prueba de conocimientos pedagógicos generales, año en que logra superarlo sólo por 0,9 puntos. A partir de estos datos, la Carrera elaboró un plan de acción y llevó a cabo un proceso de rediseño curricular, cuyos resultados serán posibles de evaluar en un próximo proceso de acreditación.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Carrera ha desarrollado cinco procesos de autoevaluación con fines de acreditación. El Informe de Autoevaluación responde, en general, a los criterios establecidos por CNA. Sin embargo, consideramos necesario que la Carrera fortalezca su capacidad de autorregulación y mejoramiento continuo, debido a que gran parte de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior se encuentran en proceso de superación o no superadas, entre las que es posible mencionar: logro de la competencia comunicativa avanzada, desarrollo y consolidación de la investigación y bajas tasas de titulación. Por otro lado, si bien existe una identificación de las debilidades del proceso de acreditación actual, no se observa un análisis profundo ni estrategias o intervenciones estructurales robustas y eficientes para su superación.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media impartida por la Universidad Andrés Bello, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Carrera presenta un reciente rediseño curricular que implicó el aumento de cuatro a cinco años de duración y un incremento en las horas destinadas al desarrollo del idioma inglés. Este rediseño presenta matrices de tributación entre asignaturas y resultados de aprendizaje, y vinculación con estándares pedagógicos y disciplinares.
- La Carrera debe establecer un plan de acción para homologar los resultados entre las sedes en donde se implementa, referidos especialmente al logro del perfil de egreso, de la competencia comunicativa en inglés en nivel C1 y a los indicadores de progresión y de titulación oportuna, entre otros aspectos. Esta debilidad que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.
- Es necesario que la Carrera fortalezca su capacidad de autorregulación y mejoramiento continuo, debido a que gran parte de las debilidades



detectadas en el proceso de acreditación anterior se encuentran en proceso de superación o no superadas. Por otro lado, si bien existe una identificación de las debilidades del proceso de acreditación actual, no se observa un análisis profundo ni estrategias o intervenciones estructurales robustas y eficientes para su superación.

- La Carrera presenta resultados bajo el promedio nacional en ambas pruebas de la Evaluación Nacional Diagnóstica en los últimos cinco años, salvo en 2018 en la prueba de conocimientos pedagógicos generales.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción, y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés para la Enseñanza Básica y Media, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sedes Santiago, Viña del Mar y Concepción, y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés para la Enseñanza Básica y Media, por un periodo de dos años, a contar del 12 de abril de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media de la Universidad Andrés Bello deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso.



4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N° 20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Inglés para la Enseñanza Básica y Media, impartida por la Universidad Andrés Bello.



Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

Abr/rbz/gcc/mgr/mpo
Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000005A00C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>